

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., doce de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.
Demandado: MEDICOS ASOCIADOS S.A.
Radicado: 2019-00205

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes las direcciones física y electrónicas informadas por el apoderado judicial de la parte actora vía correo electrónico el 6 de julio de 2020, como de notificación personal. En conocimiento.

El Juzgado de oficio **ORDENA** a la demandante y a su apoderado judicial, que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, acrediten la notificación del mandamiento de pago a la demandada, so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 1º artículo 317 del C.G.P.

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes el oficio No. OECCB-OF-2020-02582 proveniente del Juzgado 2º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, remitido vía correo electrónico el 29 de julio de 2020, donde informa el **embargo y secuestro del crédito** que le pudiere llegar a corresponder a la acá demandante, el cual se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente. **Oficiese comunicando la anterior decisión.**

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

**Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Civil 012
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4096227218d20bdb0ab2a7c5107c89201b3f0c905034faef325962dda1c7
a4e**

Documento generado en 12/08/2021 09:06:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**